

REVUE NUMISMATIQUE

OMNI

REVISTA NUMISMÁTICA

www.omni.wikimoneda.com

New finds of the Spanish Italo-Baetican series from Minturnae, Zaragoza and Nîmes, including new issues, and possible implications for the pattern of trade

Clive Stannard and Òscar Caldés Aquilué

Monedas de los otros herodianos

Maria Jesús Aguilera Romojaro

La presencia de camélidos en la amonedación romana y su significado

Cruces Blázquez Cerrato y Juan Carlos Aguilar Gómez

Moneda y poder en la Asturias medieval: análisis del conjunto monetario recuperado en el castillo de Gauzón

J. Ignacio San Vicente González de Aspuru, Alejandro García Álvarez-Busto, Iván Muñiz López, Covadonga Ibáñez Calzada y Noelia Fernández Calderón

La moneda usual en la corona de Castilla ca. 1400: El Tesorillo de Riaño en el Museo de León

Eduardo Fuentes Ganzo

Cizallas y rieles de real ingenio de la moneda de Segovia: Secretos y características

Óscar Fernández Martín

Identificación de cecas en moneda de vellón de 1660 a 1664, a través de las marcas de dilatación, en las labras a Rodillo

Óscar Fernández Martín

Au sujet d'une médaille émise pendant la révolution française pour célébrer l'abolition des privilèges

Ludovic Liétard

Notre portefeuille peut contenir des objets muséaux : étude de cas du billet de banque tunisien

Faiza Guesmi

Reseña "El funcionamiento de la moneda en la economía del siglo XII en León y Castilla"

Carlos Alajarín Cascales

Las acuñaciones anónimas de Alfonso X. Estudio, catalogación y entalladores

Pablo Rueda Rodríguez-Vila

... 3 more!

Editorial OMNI

ISSN-2104-8363

OMNI n° 18 (12-2024)





OMNI

Achevé d'imprimer en décembre 2024

e-ISSN : 2275-7961

ISSN-L : 2104-8363

Dépôt légal : décembre 2024

Imprimé en France

Edition OMNI

Copyright © Toute reproduction totale ou partielle du contenu de cette revue sans l'accord écrit au préalable de son directeur est interdite.

Copyright © Queda prohibida toda reproducción total o parcial del contenido de esta revista sin la autorización escrita de su director.

OMNI n°18

Director:

Cédric LOPEZ, OMNI Numismatics (France)

Deputy Director:

Carlos ALAJARÍN CASCALES, OMNI Numismatics (Spain)

Editorial board:

Jaume BOADA, Translator (Spain)

Jean-Albert CHEVILLON, Independent Scientist (France)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Centre de Recherche HALMA - UMR 8164 (CNRS, Université Charles-de-Gaulle – Lille 3) (France)

Andrew FEARON, Translator (United Kingdom)

Alejandro LASCANO, Independent Scientist (Spain)

Serge LE GALL, Independent Scientist (France)

Claudio LOVALLO, Tuttonumismatica.com (Italy)

David FRANCES VAÑÓ, Independent Scientist (Spain)

Ginés GOMARIZ CERESO, OMNI Numismatics (Spain)

Michel LHERMET, Independent Scientist (France)

Jean-Louis MIRMAND, Independent Scientist (France)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Ramon RODRÍGUEZ PEREZ, Independent Scientist (Spain)

Antonio ROMA VALDÉS, Independent Scientist (Spain)

Pablo RUEDA RODRÍGUEZ-VILA, Independent Scientist (Spain)

Richard TAYLOR, Independant researcher and Translator (France, Barbados)

Scientific Committee:

Alberto AGUILERA HERNÁNDEZ, Universidad de Zaragoza (Spain)

Luis AMELA VALVERDE, Universidad de Barcelona (Spain)

Alicia Arévalo González, Universidad de Cádiz (Spain)

Almudena ARIZA ARMADA, New York University (USA/Madrid Center)

Ermanno A. ARSLAN, Università Popolare di Milano (Italy)

Gilles BRANSBOURG, Universidad de New-York (USA)

Pedro CANO, Universidad de Sevilla (Spain)

Alberto CANTO GARCÍA, Universidad Autónoma de Madrid (Spain)

Francisco CEBREIRO ARES, Universidade de Santiago de Compostela (Spain)

Luis Javier CHAMÓN FERNÁNDEZ, Universidad de Castilla-La Mancha (Spain)

Maria CLUA I MERCADAL, Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

María CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO, Universidad de Salamanca (Spain)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Centre de Recherche HALMA - UMR 8164 (CNRS, Université Charles-de-Gaulle – Lille 3) (France)

Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ, Universidad de Zaragoza (Spain)

Albert ESTRADA-RIUS, Conservador Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

Enrique GOZALBES CRAVIOTO, Universidad de Castilla La Mancha (Spain)

Jacques LABROT, Centre National de Recherche sur les Jetons et les Méreaux du Moyen Age (France)

Fernando LÓPEZ, University of Oxford (United Kingdom)

Bartolomé MORA, Universidad de Malaga (Spain)

Elena MORENO PULIDO, Universidad de Cádiz (Spain)

Eugen NICOLAE, directeur du Cabinet des médailles de Bucarest (Romania)

Sylvia NIETO-PELLETIER, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

María PAZ GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Spain)

Sandra PERE-NOGUES, Université de Toulouse II (France)

Ruth PLIEGO, Universidad de Sevilla (Spain)

Romain RAVIGNOT, Université Paris-Sorbonne (France)

Felix RETAMERO, Universidad Autónoma de Barcelona (Spain)

Manuel RETUERCE VELASCO, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Isabel RODRIGUEZ CASANOVA, Independent Researcher (Spain)

Ildelfonso RUIZ LÓPEZ, Universidad de Granada (Spain)

Damián SALGADO, Independent Scientist (Argentina)

Luc SEVERS, Independent Scientist (Belgium)

Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI, Universidad Nacional de la Rioja (Argentina)

Fanny STEYAERT, Independent Scientist (Belgium)

Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Ludovic TROMMENSCHLAGER, École Pratique des Hautes Etudes (France)

David G. WIGG-WOLF, German Archaeological Institute, Römisch-Germanische Kommission, Frankfurt (Germany)

Index

Clive Stannard and Òscar Caldés Aquilué

New finds of the Spanish Italo-Baetican series from Minturnae, Zaragoza and Nîmes, including new issues, and possible implications for the pattern of trade.....7

Maria Jesús Aguilera Romojaro

Monedas de los otros herodianos.....19

Cruces Blázquez Cerrato y Juan Carlos Aguilar Gómez

La presencia de camélidos en la amonedación romana y su significado.....49

J. Ignacio San Vicente González de Aspuru, Alejandro García Álvarez-Busto, Iván Muñiz López, Covadonga Ibáñez Calzada y Noelia Fernández Calderón

Moneda y poder en la Asturias medieval: análisis del conjunto monetario recuperado en el castillo de Gauzón67

Eduardo Fuentes Ganzo

La moneda usual en la corona de Castilla ca. 1400: El Tesorillo de Riaño en el Museo de León105

Óscar Fernández Martín

Cizallas y rieles de real ingenio de la moneda de Segovia: Secretos y características125

Óscar Fernández Martín

Identificación de cecas en moneda de vellón de 1660 a 1664, a través de las marcas de dilatación, en las labras a Rodillo.....167

Ludovic Liétard

Au sujet d'une médaille émise pendant la révolution française pour célébrer l'abolition des privilèges189

Faiza Guesmi

Notre portefeuille peut contenir des objets muséaux : étude de cas du billet de banque tunisien197

News

Carlos Alajarín Cascales

Reseña “El funcionamiento de la moneda en la economía del siglo XII en León y Castilla”**219**

Pablo Rueda Rodríguez-Vila

LAS ACUÑACIONES ANÓNIMAS DE ALFONSO X. Estudio, catalogación y entalladores.....**221**

Carlos Alajarín Cascales

Reseña “Boato y tecnología. Cincuentines, centenes y escudo de a ocho. Las monedas especiales del Real Ingenio de Segovia”**225**

Carlos Alajarín Cascales

Reseña “Apuntes históricos sobre la circulación de la moneda en Cuba”**227**

Les articles sont publiés sous la seule responsabilité de leurs auteurs qui sont tenus de respecter les législations nationales relatives aux découvertes monétaires et aux droits d'images.

La copie en l'état et la distribution gratuite de cette documentation sont les bienvenues. Toute commercialisation d'une partie ou de tout le texte est interdite. Les modifications, adaptations ou extractions d'une partie quelconque de cette documentation ne peuvent se faire qu'avec l'accord de l'auteur.

Los artículos se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores que están obligados a cumplir con la legislación nacional sobre descubrimientos monetarios y derechos de imagen.

Se permite la copia completa y la distribución de este documento. Se prohíbe cualquier venta de una parte o la totalidad del texto. Las modificaciones, adaptaciones o extracción de cualquier parte de esta documentación pueden realizarse con el consentimiento del autor.

La moneda usual en la corona de Castilla ca. 1400: El Tesorillo de Riaño en el Museo de León

Eduardo Fuentes Ganzo

Historia Institucional y Económica. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

Resumen: En este artículo se estudia el tesorillo de Riaño que, custodiado en el Museo de León, contiene un muy interesante y cuantioso conjunto de monedas, datables hacia 1400. Este conjunto nos testimonia el uso y circulación de la moneda en los territorios de la corona de Castilla en el tránsito de los siglos XIV al XV. El momento coincide con el emerger de la acuñación de blancas de cinco dineros, que ya se contienen en el mismo, a partir del Ordenamiento de Cuenca de 1391.

Está compuesto por monedas tanto de plata (reales y fracciones de real) como de vellón (blancas y dineros novenes, así como otros dineros metrológicamente asimilados). Se evidencia cómo seguían circulando, junto con piezas coetáneas, monedas labradas hacía más de un siglo y cómo impactó la creación de una nuevo valor en el numerario circulante.

Adicionalmente se atribuyen los reales de plata con tipo “IOHAN” coronado a Juan I; al tiempo que se hace una propuesta de atribución de una moneda fraccionaria de Juan I, presente en el tesorillo, como “quinto de real”.

Palabras Clave: Tesorillo de Riaño, circulación monetaria, Enrique III, siglos XIV y XV, uso moneda de vellón, moneda de plata, quinto de real.

Abstract: This paper studies the Riaño treasure kept by the Museum of León, which contains a very interesting and large lot of coins that testify the use and circulation in the territories of the crown of Castile in the transition from the 14th to the 15th centuries. Datable to around 1400, precisely when the minting of “blanca” coins emerged, which were already contained in it, from the Cuenca Ordinance of 1391.

Composed of both silver coins (reals and fractions of real) and billon (“blancas” y “novenes” and coins assimilated these last pieces). It shows how coins made more than a century ago continued to circulate along with contemporary pieces and how the creation of a new coin had an impact in the circulating currency.

Additionally, the silver *real* with the “IOHAN” mark are attributed to Juan I, while a proposal is made to attribute a fractional coin of Juan I, present in the treasury, as a “fifth of a *Real*”

Key words: Riaño treasure, monetary circulation, Enrique III, 14th and 15th centuries, use of billon currency, silver coin, fifth of a “Real”.

Característica de la organización monetaria medieval, en general, y en la corona de Castilla, en particular, es que las monedas circulaban y se aceptaban de forma cumulativa, utilizándose, mientras no se desmonetizan, monedas y especies acuñadas, incluso, hacía más de una centuria. Tal es el caso de lo que sucede en el tránsito de los siglos XIV a XV, cuando se estaba dando una revolución monetaria en los territorios castellanos y leoneses, coincidiendo con la minoría de edad de Enrique III. Desde el gobierno, sus tutores, habían establecido la creación, a través del ordenamiento de Cuenca, hacia 1391, de una nueva divisa: la blanca de cinco dineros. Se estaba cambiando el uso y circulación de la moneda vigente hasta a ese momento. ¿Cómo, cuánto y a qué ritmo cambió la circulación monetaria? Parte de la respuesta nos la da el análisis del llamado

tesorillo de Riaño que se custodia en el Museo de León con el número de inventario 2012/5/II, conjunto que nos arroja datos fundamentales al respecto.

Una afortunada casualidad en el verano de 2012, con la ausencia de lluvias y el consiguiente descenso en el nivel del agua en el pantano leonés de Riaño, permitió a los investigadores del departamento de Prehistoria de la Universidad de León, A. Neira y F. Bernaldo de Quirós realizar una serie de excavaciones en la cueva del Oso. Un lugar de difícil acceso al estar normalmente sumergido bajo las aguas y que estuvo habitado durante el Paleolítico Medio. Buscando instrumentos líticos paleolíticos fue localizado casualmente, en un estrato superior en el contexto de aquellas excavaciones, un cuantioso conjunto de monedas medievales. Trescientas veintiseis piezas en total, en general en muy buen estado de conservación. Las piezas aparecieron sin recipiente ni contenedor por lo que pudieron ser escondidas, en algún envoltorio de material perecedero, o que el lugar de ocultación pudo ser un simple hoyo o alguna endeble construcción de adobe, en cuyo suelo o en la parte inferior de las paredes, se habría escondido. Llevadas al Museo de León para su limpieza y consolidación, donde hoy se encuentran, como parte de sus fondos, con el núm. de Inventario 2012/5/II.



Fig. 1 Fotografía de conjunto del Tesorillo de Riaño, ca. 1400, en el momento de la entrega, año 2012, sin intervenir. MUSEO LEON 2012-05-II. Foto cortesía del Museo de León.

El tesorillo contiene un muy interesante, variado y cuantioso conjunto que nos testimonia el uso y la circulación de moneda en el reino de Castilla en ese momento de tránsito de las centurias del XIV al XV. Poco tiempo después del surgimiento de la acuñación de blancas de cinco dineros, a partir del Ordenamiento de Cuenca de 1391-92 que cambiaría la organización monetaria del reino.

1. El tesorillo: su composición



Fig. 2 Especies monetarias presentes en el tesorillo de Riaño. Moneda de plata (A): Reales de Pedro I, núm 1, de Enrique II (núm. 2) y tercio de real (núm. 2b), reales de Juan I (3) y quinto de real (3b), real de Juan de Gante (4) y de Enrique III (5). Moneda de vellón (B): dineros de Fernando IV (1), novenes de Alfonso XI, (2), novenes de Enrique II (3 y 3b) y bancas de Enrique III (4). Montaje y Fotocomposición Eduardo Fuentes Ganzo.

Del total de las 326 monedas del conjunto 70 son de plata y 256 de vellón. Las monedas de plata abarcan diversos monarcas, estando acuñadas entre 1363 y 1406; las conforman sesenta y siete reales y tres fracciones de real -más concretamente un tercio de real de Enrique II y dos fracciones inferiores de real de real de Juan I-. Las 256 monedas de vellón están compuestas por dineros *novenes* o dineros equivalentes y *blancas cinquenes*, monedas labradas en un arco temporal muchísimo más amplio, entre 1297 y 1406. El conjunto, número de Inventario 2012/5/II, se halla organizado en seis Cajas cuyas piezas están numeradas correlativamente entre los *items* 1 y 326, siguiendo un cierto criterio de agrupación tipológica de la siguiente forma:

- CAJAS 1 a 3: 137 dineros novenes de Alfonso XI (1331-1350) y dineros novenes de Enrique II (1373-1379). Todos ellos con tipo de orla cuadrada., números 1 a 137.
- CAJA 4: 48 dineros de Fernando IV (1297-1312), núms. 138 a 185, y 26 blancas de Enrique III (1391-1406), núms. 186 a 211.
- CAJA 5: 22 blancas cinquenes de Enrique III, núms. 212 a 232, además de reales de plata: 26 reales de Pedro I (1363-1366), núms. 234-244 y 247-250 y de Enrique II (1373-1379), 4, núms 243 y 251-253.
- CAJA 6: 19 reales de Enrique II, núms. 254-270, 280 y 326, 15 reales de Pedro I (núms. 311-325), 2 reales de Enrique III, (núms. 285 y 286), 1 real de Juan de Gante, duque de Lancaster (núm. 287) y 10 reales de Juan I, núms 272-279, 281 y 282. Además de tres fracciones de real (un tercio de Enrique II núm. 271 y 2 piezas de 1/6 -en nuestra opinión 1/5 de real de Juan I-, núms. 283 y 284.

Todo este conjunto, contendría una representación significativa de la moneda usual y circulante en el territorio en el momento de su ocultación o enterramiento, sobre el que luego nos detendremos, abarcando, con más concreción, las siguientes especies o tipos de monedas:

- sesenta y siete reales de plata y tres fracciones e real acuñados entre 1363 y 1406
- doscientas cincuenta y seis monedas de vellón agrupables en: 56 blancas cinquentes acuñadas en tiempos del monarca reinante en el momento de su ocultación, Enrique III, entre 1391 y 1406 y 200 dineros novenes de vellón, de los cuales 152 son propiamente novenes labrados desde tiempos de Alfonso XI (1332-1350) y Enrique II (1373-79) y 48 dineros de Fernando IV(1297-1305) que en el momento de su ocultación operaban en el tráfico, por peso y liga, como novenes acuñados, estos últimos, hacía una centuria.

Este conjunto descrito es susceptible de sistematizarse y ordenarse, tanto cronológica como tipológicamente, de la siguiente forma:

1.1. Moneda de plata (70 piezas)

- 26 reales de Pedro I: 11 reales (en Caja 5) y 15 (en caja 6). Acuñados 1363-1366 hasta guerra civil.
- 28 reales acuñados por Enrique II tras Ordenanzas Toro 1373-79 (9 en Caja 5 y 19 en caja 6).
- 1 de Juan de Gante, duque de Lancaster y pretendiente a la corona (Coruña 1386). Caja 6
- 10 de Juan I, acuñados entre 1379 y 1385 (caja 6).
- 2 de Enrique III (1390-1406).
- Además las tres fracciones de Real mencionadas: Un 1/3 de real Enrique II (1373-79, Sevilla) y 2 de 1/5 de real de Juan I (acuñados después de 1406. Caja 6).

De forma que el conjunto de moneda de plata se sistematiza cuantificándolo en la siguiente tabla:

Monarca	Data del reinado	Valor	Data de Acuñación	Cantidad	Números inventario	Caja/s
PEDRO I	1350-1369	Real	1363-1366	26	234-244 / 247-250/ 311-325	5 y 6
ENRIQUE II	1366-1379	Real	1373-1379	28	254-270 / 280 y 326	5 y 6
JUAN DE GANTE pretendiente al trono	1372-1388*	Real	1386	1	287	6
JUAN I	1379-1390	Real	1379-1385	10	272-279 / 281 y 282	6
ENRIQUE III	1390-1406	Real	1390-1406	2	285 y 286	6
Fraciones de Real						
ENRIQUE II	1366-1369	½ real	1373-1379	1	271	6
JUAN I	1390-1406	1/5 o 1/6 real	1390-1406	2	283 y 284	6
TOTAL				70		

Tabla 1. Moneda de Plata del tesoro de Riaño. Museo de León. Núm. de Inventario 2012/5/II

1.2. Moneda de vellón (256 piezas)

BLANCAS (56):

- 26 Blancas de 5 dineros Enrique III (1391-1406)- Caja 4
- 22 Blancas – Caja 5
- 8 blancas Enrique III. Caja 6

* Como pretendiente al trono de Castilla se establece la fecha de 1372 en que es reconocido como rey de Castilla por el rey Eduardo de Inglaterra hasta el tratado de julio de 1388 en que renunciaba a sus pretensiones al trono a cambio de la promesa de matrimonio de su hija Catalina con el primogénito de Juan I, el futuro Enrique III.

DINEROS NOVENES Y EQUIVALENTES (200):

- 48 dineros de Fernando IV (1297-1305). Caja 4
- 152 dineros novenes:
 - 26 de Alfonso XI de tipo con orla cuadrada (1331-1350), cajas 1 a 3.
 - 99 de Enrique II con orla cuadrada (1373-1379), cajas 1 a 3.
 - 15 de Enrique II con orla circular 1373-1379), caja 6.
 - 12 novenes de orla cuadrada ilegibles -Alfonso o Enrique- (cajas 1-3).

Los dineros de orla cuadrada de Alfonso XI y Enrique II, de tipo muy similar aunque con variación en las leyendas se encuentran mezclados en las tres primeras cajas.

Monarca	Data del reinado	Valor	Data de Acuñación	Cantidad	Número inventario	Caja/s
FERNANDO IV	1295-1312	Dinero novén	1297-1305	48	138 a 185	4
ALFONSO XI	1312-1350	Dinero novén (orla cuadrada)	1332-1350	38	1 al 137	1 a 3
ENRIQUE II	1366-1379	Dinero novén (orla cuadrada)	1373-1379	99	1 al 137	1 a 3
		Dinero novén (orla circular)		15	296-310	6
ENRIQUE III	1390-1406	Blanca (de cinco dineros)	1392-1406	56	186 al 211 y 212 a 232	4
Agrupaciones por valor						
BLANCAS CINQUENES (de Enrique III)				56		
DINEROS NOVENES Y EQUIVALENTES				200		
TOTAL				256		

Tabla 2. Moneda de vellón del tesorillo de Riaño. Museo de León. Núm. de Inventario 2012/5/II

En el aspecto tipológico ninguna pieza del conjunto ofrece dudas salvo las fracciones o divisores de plata que merecen una discusión adicional que luego abordaremos.

Una consideración respecto al conjunto de monedas que creemos necesario hacer es que, pudiera pensarse y parece tratarse -y esto es solo apariencia- de un conjunto sumamente heterogéneo. Aparecen monedas que habrían estado circulando más de un siglo. Circunstancia impensable para un hombre de nuestro tiempo, pero la realidad era que, en ese tiempo, la circulación era muy acumulativa y los monarcas emitían conforme a las necesidades (tanto de masa monetaria como de legitimación propagandística) en un flujo circulatorio que se mezclaba con el dinero circulante preexistente, del que tan solo se retiraba o se mantenía “foradado”, devaluado y casi desmonetizado el dinero más corrupto.

En este sentido ya nos hemos encontrado con ejemplos similares en otros hallazgos, caso del tesoro de la calle Obispo Grau, en que también circulaba numerario acuñado hacía más de una centuria. En realidad a toda esa moneda de similar peso y liga se le confería por los usuarios el mismo valor. A tenor de esto para un hombre en Castilla, que a inicios del siglo XV estuviera en posesión del conjunto, solo percibía en el mismo tres especies monetarias:

- - Reales de plata (y sus fracciones), con valor de tres maravedís,
- - Blancas de vellón (con valor de 5 dineros o medio maravedí) y
- - Dineros novenes (la calderilla de la época) o sus equivalentes, con un valor de un décimo de maravedí.

En este último grupo, el más numeroso, tendríamos todos los dineros, desde los de Fernando IV,

pasando por los novenes de Alfonso XI hasta los novenes trastámaras. Dineros que operan como un único valor de dinero “llano” o noven de “*a diez el maravedí*”, con peso y contenido argénteo similar de dos dineros (un 16% de plata); aunque este fino fuese mermado ligeramente desde las labras de Enrique II.

2. La datación

El territorio donde se produjo la pérdida u ocultación, Riaño, próximo a la ubicación de un antiguo poblamiento, se enclava en los confines occidentales de la corona de Castilla, en el reino de León, a no demasiada distancia de la frontera portuguesa. Las últimas piezas datables, momento *ad quem*, que determinarían la fecha en que circularon corresponden al reinado de Enrique III, desde su minoría, en concreto los reales de plata y blancas de cinco dineros. Respecto a los reales de plata y sus fracciones, hasta la fecha no conocemos un documento u ordenamiento que acredite su acuñación, pero que habría de hacerse necesariamente entre 1390 y 1406, años de reinado del monarca que da nombre a estas piezas.

En lo concerniente a las blancas cinquenes, estas se regulan en el ordenamiento de Cuenca, cuyo documento no aparece datado, pero para el que acreditamos en su momento una datación entre 1391-92; puesto que en los ordenamientos de cortes de 1393 ya se refieren a su circulación y a la labra de las blancas que regula. El ya abundante número de blancas (cincuenta y seis), casi el 22% del total de la moneda de vellón, nos hace pensar que ya llevan algunos años acuñándose y circulando; esto justificaría que estén introducidas de modo tan significativo en el flujo usual de moneda.

Dado que no se vuelven a acuñar, en tiempos de Juan II, ni blancas, hasta 1429 (Roma, Braña, 2010, 9), ni reales de plata, hasta 1442, (que tampoco aparecen), podríamos acotar el periodo en que estaría circulando este conjunto monetario entre 1391 y 1429 reinado pleno de Enrique III y primeros años de Juan II.

Tratando de afinar algo más el anterior intervalo temporal del momento de ocultación, creemos que no cabe atribuirlo a años muy tempranos, los iniciales de Enrique III, digamos entre 1391 y 1395, porque ha desaparecido por completo cualquier rastro de blancos del *Agnus Dei* acuñados en 1385 y sucesivamente devaluados en las cortes de Briviesca de 1387 y en las de Madrid de 1391 hasta hacerlos equivaler a un cornado (1/6 de maravedí), lo cual evidencia que en los primeros años de la década de 1390 siguen circulando, y en el presente caso no aparece ninguno. El cambio, tras lo que antes calificamos de revolución monetaria de Enrique III, es significativo, porque consigue la exitosa introducción del vellón grueso con la blanca de cinco dineros; después del fracaso de los *blancos* de 1385-86 de Juan I. Por ejemplo, en esa fecha, hacia 1386-1390, el Tesorillo de la Galiana, que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, conserva únicamente blancos de *Agnus Dei* y cornados (Vidal Bardán, 1982). En este caso, cuando tan solo ha transcurrido una década, ya han desaparecido de la circulación estos blancos, en cambio, los novenes, temporalmente sustraídos de la circulación por estos vellones más viles, pero de más valor, se han recuperado.

Con estos datos nos inclinamos a pensar que sería, más bien, en un momento más avanzado del reinado de Enrique III. Esto lo podemos acotar aún más porque en el conjunto aparecen circulando en número significativo los novenes de vellón y sus equivalentes: doscientos, un 78% del vellón presente, frente a las cincuenta y seis blancas, el 22%, lo cual nos conduce a pensar que el vellón menudo, que en este caso coexiste (casi cuadruplicando) con las blancas aún no ha sido desplazado por el vellón grueso que formaba esta nueva divisa. En poco tiempo, incluso en la diplomática de la época todo va a ser valorado en blancas. Esto nos hace concluir que este conjunto monetario circularía antes del año 1406.

A tenor del análisis anterior cabe situar temporalmente este conjunto monetario, como datación más probable, entre los años finales del siglo XIV (1395-1399) y los iniciales del siglo XV (1400-1406), por lo que fijaremos su data, salvo opinión más fundada, como fecha aproximada *circa*. 1400.

3. La circulación monetaria ca. 1400

3.1. El panorama general de la moneda en circulación ca. 1400

La primera evidencia, para este quicio temporal entre el siglo XIV y XV, es que el sistema monetario en el territorio de la corona de Castilla ha alcanzado una plena madurez, en el sentido de que en todo el conjunto no aparece ni una sola pieza foránea. No se precisa completar la moneda en circulación con acuñaciones de los reinos colindantes, lo cual no quiere decir que esporádicamente no se aceptase. Ni siquiera en el espacio en que circuló y se localizó, el más occidental, en el territorio leonés, muy limítrofe con la frontera portuguesa. Hecho, el de la presencia de monedas foráneas, que era sumamente frecuente en los hallazgos de un siglo antes.

Más tarde, cuando se generalice más la circulación del oro, en la segunda mitad del siglo XV, se hará más frecuente ver aparecer en los conjuntos moneda foránea de oro (florines aragoneses o escudos de oro francos). Para ese momento, ya se habrían retomado las acuñaciones de oro en Castilla, en forma de doblas de la banda. Doblas que resultaban claramente insuficientes para el metal áureo que se precisaba, tal como acreditamos en otro trabajo (Fuentes Ganzo, 2002, 560).

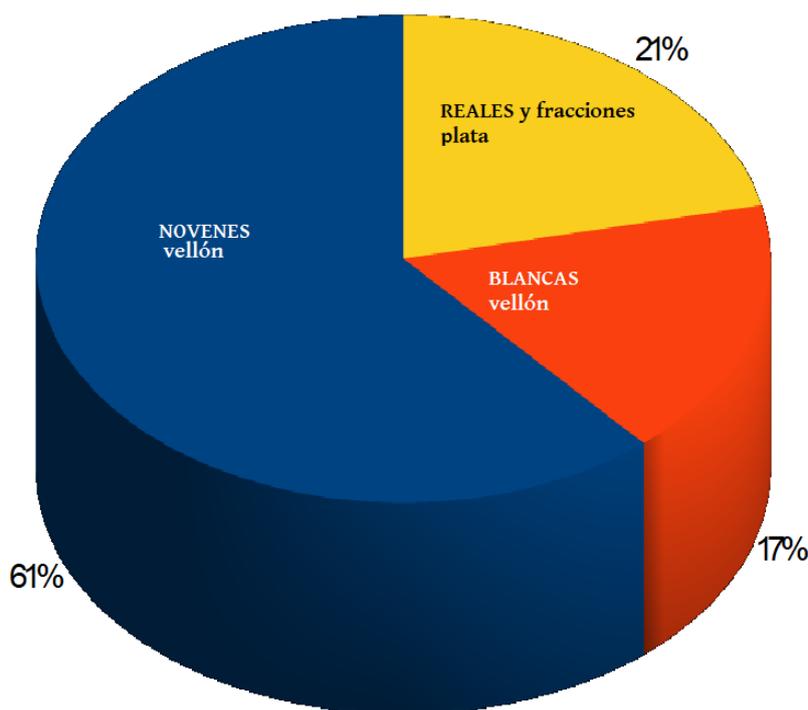


Fig. 3 Gráfico de composición del Tesorillo de Riaño. E. Fuentes Ganzo.

Otro hecho relevante es la ausencia de moneda áurea. Hecho que corrobora, como ya se ha señalado en estudios al respecto, que establecen que “*ni Juan , ni Enrique III labraron oro*” (Mozo y Retuerte, 2008, 87), en un sistema que a pesar de ser nominalmente trimetálico, atravesaba unas circunstancias en el que apenas se utilizaba el oro salvo para muy cuantiosas transacciones, con el agravante adicional de la escasez de este metal precioso. Un conjunto que representa un peculio nada desdeñable de unos doscientos cincuenta maravedís (unos doscientos maravedís en plata, veintiocho en blancas y veinte más en dineros novenes).

Especie	número	porcentaje		
Moneda circulante de plata (reales totales de plata y fracciones) 67 reales y 3 fracciones	70	21,40%		
Moneda de Vellón	256	78,60%		
Conjunto monetaral	326	100,00%		
Blancas de vellón de 5 dineros. Enrique III	56	21,85 % sobre el vellón	17,10 % sobre el total	
Novenes de Vellón y equivalentes	200	78,15 % sobre el vellón	61,40 % sobre el total	
CONJUNTO DE VELLÓN	256	100,00%		
Distribución de la moneda de vellón por monarcas y data de acuñación				
Monarca	Novenes y equivalentes	Blancas	Total	
Fernando IV 1305-1312 dineros de 1297	48		19,00%	
Alfonso XI 1331-1350 novenes	38		15,00%	
Enrique II 1373-79 novenes orla cuadrada	99		39,00%	
novenes ILEGIBLES de orla cuadrada (Alfonso XI o Enrique II)	12		4,6,00%	
Enrique II 1373-79 novenes orla circular	15		5,80%	
Enrique III 1391-1406 blancas		56	21,85%	
VELLÓN TOTAL	200	56	256	100,00%

Tabla 3 de monedas del tesoro de Riaño. Museo de León. Núm 2012/5/II

A esto se sumaba un panorama monetario caótico heredado, al principiar su reinado: un rey menor sometido a la tutoría de un consejo que cuenta con tan solo diez años de edad y que se encuentra con el reino inundado por esas primeras blancas o “blancos” (como son denominados en la diplomática de la época) del *agnus* sobrevalorados que Juan I mando acuñar con valor de un maravedí en 1385. Aquella emisión había provocado, de nuevo, una inflación desaforada y las consiguientes protestas en cortes. Como resultado se devaluó la joven divisa. Ya lo había hecho el propio Juan I, casi inmediatamente, como vimos.

Una devaluación drástica, a más de un tercio, conforme se acuerda en las cortes de Briviesca de 1387. Juan I, con sus blancos, había desbaratado, de nuevo, el sistema que su padre, Enrique II, que tan penosamente había repuesto en 1373, tras sus dos quiebras de moneda sucesivas con reales y cruzados de vellón. Pero incluso aquella depreciación resultó insuficiente para remediar el caos e inflación.

Esta fue la situación a la que se enfrentó el consejo de tutores de Enrique III, por lo que las cortes de Madrid, en 1391, acordarían una nueva y más agresiva devaluación. que establecería que “los blancos (se refiere a los del Agnus de Juan I, no hay otros todavía) valan cada uno un cornado viejo” (CLC, II: 510). Incluso en esos mismos cuadernos de cortes de la Real Academia de la Historia, que en su momento recopiló Manuel Colmeiro, se contiene específicamente un ordenamiento de la baja de monedas blancas (CLC: 517 y ss).

Tras ello, hubo de reordenarse la emisión de moneda, y este, sin duda, fue el acierto: la gran reforma estabilizadora de Enrique III, o por mejor decir, la de los tutores de su consejo, que también acertaron en apreciar el oro y la plata en el ordenamiento de Cuenca (Torres, 1996). Ordenamiento que nosotros datamos hacia finales de 1391 y que, desde luego ya está vigente en 1393 porque en las cortes de aquel año (CLC, III: 523 ss) ya se alude a los “reales que mandé fazer (que terminarán siendo conocidos como blancas de cinco dineros) al principio de mi regnamiento”.

Otro dato que contiene un gran valor explicativo para esta descripción del dinero circulante es que, a pesar de haberse regulado en el ordenamiento de Cuenca, apenas se labró por Enrique III, de hecho, en el conjunto, no hemos localizado ningún dinero noven de Enrique III, cuya acuñación posibilitaba el ordenamiento conquense. Bastaba con emitir blancas cinquentes, que era lo que se necesitaba. De hecho, la abundante cantidad de novenes de Enrique II, tal como se constata en el hallazgo, servía para surtir las necesidades de la moneda más menuda.

La moneda de plata supone un 21% del total del hallazgo (setenta piezas), en tanto que la de vellón constituye el 78% del conjunto (vid tabla 2), sin embargo, en valor se invierten las proporciones: las de plata representan prácticamente el 80% (doscientos maravedís) y el vellón el 20% (cuarenta y ocho maravedís). Esto demuestra que tenemos tres valores que cumplen claramente su función en el tráfico comercial: la plata, a través del real, que confiere alto valor, para el vellón, unas *blancas* para valuaciones intermedias y dineros como calderilla abundante.

Otro hecho que resulta meridiano respecto a la moneda de vellón circulante derivada de la vigencia del ordenamiento conquense es que, desde finales del siglo XIV, las nuevas blancas acuñadas circulan como una proporción importante del vellón. Estas ya suponen algo más del 21% del total. El resto del vellón circulante estaba constituido por los novenes y sus equivalentes, el 78% del vellón, para el que se utiliza el acuñado en reinados anteriores especialmente por Enrique II, más de la mitad que se completa con las labras de Alfonso XI y Fernando IV, estas últimas acuñadas hacía un siglo. Si comparamos con el Tesoro de Obispo Grau unos setenta años antes (Fuentes Ganzo, 2018, 171-6), se han perdidos los dineros blancos de Alfonso X, pero el resto: Fernando IV y Alfonso XI se siguen manteniendo en circulación junto con los acuñados, en gran cantidad, por Enrique II.

3.2. La moneda de plata en circulación, ca 1400

La plata monetizada, tras lo que en otro momento hemos llamado “el imperio del vellón”, se había reintroducido con éxito en Castilla hacía escasamente cuatro décadas, hacia 1363, pero ya supone, como hemos visto, algo más del 21% del conjunto monetario en número de piezas y, sin embargo, en torno a un 80% de su valor total: unos doscientos maravedís de los casi doscientos cincuenta del conjunto. Estas monedas de plata abarcan un conjunto de 67 reales desde las acuñaciones de Pedro I (entre las más cuantiosas siempre en este tipo de conjuntos), las de Enrique II (en este caso las más numerosas), un real del pretendiente Juan de Gante (1386), dos reales de Enrique III (1391-1406) hasta una decena de reales atribuidos a Juan I (1/3 de Enrique II y dos piezas de 1/5 de real de atribuidas a Juan I.

Si comparamos la situación con algún hallazgo, anterior, por ejemplo medio siglo atrás, el caso de otro tesorillo estudiado por nosotros, el de Obispo Grau, *circa* 1343 a *circa* 1400, el que nos ocupa, habían transcurrido unos sesenta años. Entre ambos hay cosas que habían cambiado sustancialmente y, otras, que habían permanecido invariables respecto a la circulación y uso de la moneda.

La diferencia fundamental es que, entre ambos momentos, había emergido la plata, y que, por ende, el sistema monetario ha cambiado de estructura bimetálica oro/vellón (circulación en época de

Alfonso onceno) a trimetálico -oro/plata/vellón- (circulación en el tránsito del XIV al XV-final del reinado de Enrique III e inicios del de Juan II). La segunda evidencia es que se había introducido una nueva divisa exitosa de vellón, la blanca de cinco dineros: medio siglo antes, en 1343 el 100% del vellón circulante estaba constituido por cornados y novenes y equivalentes, en tanto que el vellón en el tránsito del XIV al XV está formado por un 21% de las nuevas blancas (56 de 256 monedas de vellón) y un 78% de los dineros novenes y sus equivalentes (200 monedas del conjunto).

Otra diferencia sustancial, en esa circulación cumulativa medieval, es que las blancas alfonsinas de 1277 (bien estudiadas por García Montes, 2023) que circulaban como novenes a mediados del XIV han desaparecido de la circulación (dineros que también circularon un siglo tal como se desprendió de nuestro estudio sobre el tesoro de Obispo Grau). En común, tanto en la fecha *ab quo* como en la terminal, circulan como novenes tanto dineros de Fernando IV (1297) y novenes de Alfonso XI (1331). La última diferencia es que se han incorporado a la circulación (tras el paréntesis de Juan I) los novenes de Enrique II acuñados desde 1373. Pero la diferencia fundamental es que la moneda de plata se integra en el sistema en un muy relevante porcentaje de piezas, en un 21,5% del total de monedas y un 80% de su valor.

Monarca	Valor	Data de Acuñación	cantidad	
PEDRO I	Real	1363-1366	26	38,80%
ENRIQUE II	Real	1373-1379	28	41,80%
JUAN DE LANCASTER	Real	1386	1	1,50%
JUAN I	Real	1379-1385	10	15,00%
ENRIQUE III	Real	1390-1406	2	3,00%

Tabla 4. Reales de Plata del Tesorillo de Riaño. Museo de León.

En lo que respecta a la cantidad y proporción de reales por el momento de acuñación, podemos extraer muy interesantes conclusiones. Casi la mayor cantidad, aun siendo los más lejanos en el tiempo, se da entre los reales de Pedro I, 26 entre un total de 67 piezas (un 38,8%). Y, en primer lugar, con algún ejemplar más los de Enrique II: 28 piezas (un 41,8%). De modo notoriamente inferior están, en tercer lugar, los reales de Juan II, diez piezas, un 15% y ya muy residualmente en los de Enrique III, con dos piezas, un escaso 3% y un muy testimonial real del pretendiente a la corona Juan de Gante acuñado en Coruña tras su entrada en Galicia. Antes de avanzar para sitiar Benavente en 1386 (un 1,5%). Estos nos indica:

- a. Que los primeros monarcas que acuñaron reales de plata, Pedro I desde 1363 (Oliva, 2022: 775) hasta la Guerra civil de 1366, y Enrique II cuando realiza la estabilización monetaria, tras imponerse en las guerras (civil y guerras dinásticas con Portugal), entre 1373 y 1379, lo hicieron en abundancia. Tanto labraron que dejaron surtido y abastecido al reino con sus monedas de plata. Monedas, las de estos dos monarcas, que son las mas abundantes y, por tanto, las que más circulan y abundan en el tesoro, en tiempos del nieto del primer trastámara. No precisando (e incluso no pudiendo) acuñar demasiada plata sus sucesores Juan I y Enrique III. En el presente caso casi un 82% de la moneda circulante de plata, *circa* 1400, corresponde a los dos monarcas muertos uno hacía más de tres décadas y otro más de veinte años.



Fig. 4 Real de Enrique II. Labrado entre 1373 y 1379, el más abundante en el conjunto, en este caso ceca de Santiago/Coruña. Museo de León. 2012/5/II, núm 245. Fotografía E. Fuentes Ganzo. Cortesía Museo de León.

- b. Que Juan I acuñó ya mucha menos proporción de plata. De este metal acuña poca moneda: reales y sus divisores, a los que luego nos referiremos, y tan solo en el intervalo entre 1379 y 1385, coincidiendo con algunas emisiones de cornados y dineros. Puesto que, a partir de ese momento, y para sufragar las guerras con Portugal y con el pretendiente inglés Juan de Gante, labra casi con exclusividad su gran invento monetario, al que ya nos referimos, el blanco del Agnus Dei que a la postre fracasaría. Hacia 1400 las monedas circulantes de plata de Juan I no podían ser demasiadas (en este conjunto suponen un 15% de la plata total, porcentaje notoriamente inferior al de los reales de plata de los dos monarcas precedentes).
- c. Que Enrique III, el monarca que reina en este momento, en que este conjunto monetario está circulando, no acuñó oro, como ya señalamos, y apenas plata. Esto último lo evidencia la presencia de, tan solo, dos ejemplares de real de plata en el conjunto (el 3%). A este respecto en modo alguno se puede argüir que estamos al principio de su reinado y minoría, antes, al contrario, ya que en el conjunto aparecen, como vimos 56 piezas de blanca de vellón, que se acuñan y circulan profusamente hasta bien entrado el reinado de Juan II (1429).
- d. Finalmente decir que es muy significativo que circulen y se acepten, sin ser despreciadas, fundidas para reacuñarse o desmonetizadas monedas de proscritos o pretendientes. Tal fue el caso de los propios y abundantes reales del rey don Pedro (“malo e tirano” que llamaban los trastámaras). En este conjunto tenemos el del propio duque de Lancaser, Juan de Gante, del que contamos con una pieza. Y este no es un hecho aislado porque en el tesoro que estudiamos de la plaza de Arias Gonzalo, de moneda que corre unos cuarenta años después, aparece, muy significativamente, otro real de Fernando I de Portugal. A esto hay que añadir dos piezas de real del mismo pretendiente estudiadas en su momento por don Pío Beltrán de las que el autor especuló con que procederían de un tesoro localizado en Galicia y cuyas piezas se dispersarían; sobre las que acota su circulación por esta misma época, junto con reales de Juan I (P. Beltrán, 1960: 91-115). Esto corrobora, con todas las cautelas por lo descontextuado del hallazgo, que la presencia de reales de Juan de Gante, atesorados o circulando, no era tan insólita.

Con todo, sobre este hecho, hay que poner énfasis: ¿cómo es posible que una moneda “rara” de la que el príncipe inglés emitió, con intención propagandística y para pagar a sus tropas, no demasiados ejemplares, cuando desembarcó en Coruña para batallar por el trono, aparezca representada en el conjunto?. ¿Cómo no se desmonetizó o fundió tras la guerra?. Y sobre todo ¿cómo otra vez, y ya no tan testimonialmente (uno entre, tan solo, trece reales), aparece de nuevo un Fernando I en otro conjunto, también perfectamente contextualizado, casi medio siglo después?.

A este respecto pensamos que la gobernanza en materia monetaria era, en ese momento, muy distinta a la actual. Ciertamente es que los príncipes utilizaban la moneda como un elemento propagandístico para demostrar autoridad y poder. Sus imágenes y sus símbolos, para aquella sociedad mayoritariamente iletrada, llegaban a todos, hasta a los más humildes a través del dinero circulante. Pero creemos que, aunque a los reyes y príncipes les importase, y mucho, la función ideológica y propagandística de las monedas en circulación, con todo, se imponía el pragmatismo para los hombres comunes de la época. A las gentes del común les importaba la cantidad de plata como moneda-mercancía, y lo que con ella podían comprar, y poco las leyendas efigies o anagramas que hacían grabar sobre las mismas sus emisores. Ningún oficial del rey iba a ir casa por casa y bolsa por bolsa metiendo la mano para ver que emblemas figuraban en la moneda buena y acuñada que manejaban o atesoraban.



Fig. 5 Real de Juan de Gante, Coruña 1386, único del conjunto. Museo de León. 2012/5/II, núm 287. Fotografía E. Fuentes Ganzo. Cortesía Museo de León.

Estos reales plata presentan unas oscilaciones entre 2,97 gramos, 3,18 gramos (núm 242 un Enrique II de Coruña) y 3,47 gramos (otro Enrique II de doble venera (núm 246) que aparece sin ningún recorte. El propio real de Juan de Gante (núm. 287) pesa 3,21 gramos. Aunque los que menores oscilaciones de peso presentan Pedro I, normalmente entre 3,08 gramos y 3,43 gramos. La explicación está más en los recortes y limados para acopiar plata que en pretendidas manipulaciones en la talla por la autoridad emisora. En todos los monarcas encontramos piezas en torno a los 3,40 gramos de su peso canónico.

Las tres monedas fraccionarias del conjunto son un tercio de real de Enrique II, con 1,13 gramos de peso, acuñado entre 1373 y 1379, núm. 287 y dos fracciones sevillanas de real de Juan I, a las que en las catalogaciones tradicionales se las viene denominando como “*sextos de real*”, atribución discutible como veremos a continuación, para los núms. 283 y 284 del conjunto.



Fig. 6 Tercio de real de Enrique II. Ceca de Sevilla. Museo de León, 2012/5/II, núm 287. Fotografía E. Fuentes Ganzo. Cortesía Museo de León.

Respecto a estas fracciones de real, no nos ofrece ninguna duda el tercio de real de Enrique II (núm. 2012/5/II, 237), acuñado en Sevilla con un peso de 1,13 gramos que se ajusta al peso canónico como divisor (sobre 3,43 gramos del peso teórico de un real. En cambio, los dos divisores menores, números respectivamente 283 y 284 y que tradicionalmente han sido catalogados como 1/6 de real, pesan respectivamente 0,58 gramos y 0,57 gramos, por lo que en el marco teórico si fuesen efectivamente un sexto de un real proyectarían de algo más que de pleno peso (proyección de casi 3,60 gramos en lugar de los canónicos 3,43).

Nuestra posición al respecto es que se trataría de un quinto de real, porque en los divisores siempre se reducía, y no aumentaba, algo el peso yendo al margen inferior, por ejemplo, en el tercio de real se ha perdido sobre un porcentaje del peso que debería tener, y en las fracciones más pequeñas, aún se ajusta más a las tolerancias inferiores con en torno a un 10% del peso canónico que debería tener. Además, no existe, hasta la fecha, ni un documento que acredite la acuñación de sextos de real hasta 1442.

Sabemos, en cambio, que en tiempos de Juan II jamás se acuñaron ni regularon divisores de 1/6 de real conforme a la normativa de conservamos, si en cambio se mencionan acuñaciones o al menos regulaciones para un medio, un tercio, un cuarto y “*un quinto de real*”, sin que aparezcan alusiones a un sexto de real. Apareciendo por contra explícitamente a 1/5 de real, refiriéndose también a reinados anteriores (Juan I). Como ejemplo citaremos las Cortes de Valladolid de 1447 refiriéndose a la acuñación de reales y sus divisores que realiza desde 1442:

Muy esclarecido Principe, Rey. Sennor, ya sabe vuestra Alteza, en como estando en la Cibdad de Avila, fue acordado que vuestra Sennor labrase moneda de Reales, Medios reales, Quartos, Quintos de reales de plata, de la ley del Rey Don Juan, e del Rey Don Enrique vuestro abuelo (CLC, III, 518-519, petic. 18).

En todo caso, por los hallazgos, hasta Juan II incluido (otra cosa será Enrique IV), no parece que se acuñara más que una fracción más reducida (en este tesorillo las piezas números 283 y 284) que el tercio de real, y que atendiendo a la normativa que se conserva no puede ser más que cuartos o quintos de real. Que para el caso de cuartos no tendrían, ni con la merma prevista, peso suficiente; por lo que no se llegaron a acuñar o lo hicieron en número tan exiguo que no han llegado hasta nosotros.

El mismo sentido se deriva de la ordenanza de precios y salarios de Juan II de 1442 (Puñal Fernández 2001). En lo que respecta a la merma de peso en las fracciones de real, es significativo un reciente trabajo de Manuel Mozo, que apuntala nuestra posición en el sentido de que estudia las mermas y recortes de los divisores inferiores hablando de “*una delgada línea*” respecto a pesos más reducidos en las fracciones más pequeñas de real (Mozo 2023, <https://wearenumismatics.com>, consultado en diciembre 2023), reflejando empíricamente mermas ponderales en los divisores inferiores de real con desvíos en ocasiones de un 10%-15%.

La lógica en la atribución de valor nos conduce igualmente a pensar que en ese momento como fracción más pequeña de plata se podía labrar un quinto de real y no un inútil sexto. Razonémoslo: en ese momento, y hasta bien entrado el siglo XV, en 1429 (ya reinado de Juan II) el valor del real es de 3 maravedís, por lo que un divisor que existiera como el medio real (absolutamente acreditado) resultaba plenamente operativo con valor de 1,5 maravedís, esto es 15 dineros o 9 cornados, igualmente resulta notoriamente útil labrar un tercio de real (como así sucedió) ya que esta pieza equivalía aun maravedí o a 10 dineros.

En cambio, un divisor inferior de un supuesto sexto de real, apenas valdría medio maravedí, es decir 5 dineros o 3 cornados. Esto resultaría absurdo ya que existieron, no una, sino dos monedas de vellón que en principio tenían ese valor; primero en 1385 el blanco del *Agnus* que hasta su

devaluación se le hace valer exactamente medio maravedí en la primera depreciación tras su disparatado valor de inicial de un maravedí, para terminar, en 1391, hacerlo equivaler a un cornado viejo, y más tarde, desde el mismo año 1391, la blanca que se acuña valía exactamente esos mismos cinco dineros o medio maravedí. Carece de sentido duplicar divisas del mismo valor.

Finalmente, otro dato incuestionable es que estas fracciones que conocemos tienen un peso que suele oscilar entre 0,57 gramos y 0,62 gramos, es decir multiplicando por seis si fueran un sexto de real arrojarían, en el caso de los más pesados un quimérico real de 3,76 gramos, muy superior a los 3,43 canónicos sin recorte ni merma. A ningún operador de moneda, maestro de ceca, ensayador, monedero etc. cabe suponerle utilizar o permitir utilizar tan generosa cantidad de plata para labrar un divisor. En resumen, por todo lo anterior, con el concurso de tanto los datos documentales existentes, como por el peso de los ejemplares conservados, las prácticas acuñatorias, así como la lógica y utilidad de ese supuesto divisor del real, pensamos que la fracción más pequeña de reales de plata “*IOHAN*” que conocemos, labrados por Juan I, serían verosíblemente, quintos de real y no los pretendidos sextos de real.



Fig. 7 Fracción de real de Juan I y reverso de fracción de real del tesorrillo, núm 283. Labrado entre 1379 y 1385. En nuestra opinión un quinto de real. Ceca de Sevilla. Colección privada y Museo de León. 2012/5/II, núm 283. Fotografías Aureo y Calicó y E. Fuentes Ganzo. Cortesía Museo de León.

3.3. La moneda de vellón en circulación, ca 1400

La moneda de vellón está representada por dos especies: la que ya circulaba mayoritariamente hasta el momento, en forma de dineros novenes, y la que emerge con el nuevo ordenamiento de 1391, la blanca de cinco dineros, que en ese momento es denominada, también, “real” -moneda del rey-. Estas dos son las especies de vellón que aparecen en el conjunto como circulantes en el tránsito del XIV al XV. Con una proporción del 21% para las nuevas blancas (56 de 256 monedas de vellón) y un 78% de los dineros novenes y sus equivalentes (200 monedas del conjunto, el numerario, con diferencia, más abundante del conjunto).

La primera consideración que es menester realizar es que los dineros del ordenamiento de Lorca de 1297, dineros de Fernando IV, los más antiguos de todas las monedas del tesoro leonés (que en este tesoro ascienden a cuarenta y ocho) operan como equivalentes metrológicamente y circulan como dineros novenes, desde hace más de medio siglo, tal como ya testimonia el tesoro de la Plaza Obispo Grau, también en los fondos del Museo de León (núm Inv.1992/15) ca.1343. (Fuentes Ganzo, 2018). Recordemos que se baten con ley de dos dineros, en torno a un 16% de plata, proporción de fino que será replicada en los novenes posteriores de 1331 y seguida con una ligera reducción en los de 1373.

En el ordenamiento de Cuenca se acordaba única y estrictamente la acuñación de dos especies. En primer lugar, sobre todo, la blanca-cinco (vid. fig. 8). de cinco dineros o “real”, como le llama

el ordenamiento, perfectamente descrita en el mismo con “*orla de cinco copas*” (Torres, 1996: 129). Vellón al que se confiere un enorme valor porque un maravedí contendría dos blancas. De ahí el nombre ocasional de blancas cinquentes (de cinco dineros). Las blancas, en número de 56 en este conjunto, equivalían en valor a 28 maravedís o 280 dineros novenes. En porcentaje suponían algo más del 20 por ciento del vellón del conjunto. Se establecía en el ordenamiento de 1391 para esta nueva moneda una ley de 54 granos (el 22,5%, sobre 1/5 de plata) y 110 piezas por marco, unos 2,20 gramos de peso ideal, regulándose así:

“Primeramente mando que se labre moneda de reales de a çinco dineros, e de ley de çinquenta y quatro granos cada marco e de talla de çiento e diez en prieto en cada marco, e que vala cada vno dellos çinco dineros, e de la vna parte que aya la figura de vn león con seys copas, é de la otra parte vn castillo” (Torres, 1996, apéndice).

La otra moneda regulada es el dinero noven, entonces ya denominado “*dinero llano*”, que apenas se acuñó, tal como se testimonia en este hallazgo, pero que, sí circuló un tiempo gracias al abundante numerario preexistente, y esta es, precisamente, la cantidad más importante de monedas del tesorillo a los que luego nos referiremos.



Fig. 8 Blanca cinquén de Enrique III de Burgos, llamada “real” en el ordenamiento de 1391. A su izquierda dinero noven. Una blanca equivalía a cinco dineros, es decir a medio maravedí. Tesorillo de Riaño, núm. 223. Foto cortesía del Museo de León.

Aquellos consejeros hacendísticos que asisten a los tutores del rey niño Enrique III acertaron plenamente, donde habían fracasado las reformas de Enrique II y Juan I. Las anteriores tentativas de labrar vellón grueso se frustraron porque aparte de tener un mero alcance coyuntural, para atender pagos con monedas de necesidad generalmente en conflictos bélicos, pretendieron mantener la relación anterior del vellón con el oro y la plata, alterando la ley, pero no el curso legal. La reforma de Enrique III tuvo éxito no tratando de luchar contra la inflación, sino admitiéndola y reconociendo la necesidad de que se generase un aumento de masa monetaria en piezas de vellón (Ladero 2000: 113) con menor valor intrínseco.

No importaba demasiado en economías bastante estancas y cerradas como las bajomedievales que subiesen los precios si se subían también los salarios y se introducía masa monetaria suficiente

para atender los pagos. Se creaba, pues, una pieza de vellón “grueso” que hará fortuna, la blanca de cinco dineros -primero llamada real-, que barrió la anterior moneda de necesidad (los blancos del agnus) y que también fue en detrimento de las tradicionales monedas menudas como el cornado y el dinero que se irían abandonando progresivamente. Solucionando, por fin, el problema de demanda de moneda menuda por varias décadas.

En aquel ordenamiento se regulaba, también, como hemos anticipado, la otra especie, el dinero, justamente la otra especie de vellón que contiene el hallazgo, y la más abundante en el mismo. Se regulaba la acuñación de dineros “llanos” de orla cuadrada además de las blancas. Pensamos que lo que hizo Enrique III -y este hallazgo lo corrobora-, más que labrar esa moneda, fue aprovechar el abundante numerario dineros del abuelo y de Alfonso oncenno, manteniendo su circulación. Acuñando, tan solo, algunos pocos ejemplares, a juzgar por la escasez en los hallazgos (ninguno en el presente caso).



Fig. 9 Dineros novenes de orla cuadrada y orla circular, en el primer caso de Alfonso XI ceca de Toledo, 1331-1344 y de Enrique II, ceca de Sevilla (1373-1379). Tesorillo de Riaño, núms. Respectivamente 110 y 288. Foto cortesía del Museo de León.

En el presente caso, estos pequeños dineros que nos aparecen tan mayoritariamente son los labrados por Alfonso oncenno y Enrique II. dineros de orla cuadrada. A estos dineros, ni siquiera se les llama ya novenes en 1391 en la ordenanza de Cuenca, se habla simplemente, como vimos, de “dineros llanos”. De acuerdo con dicha ordenanza conquense, estos dineros se fabricarían con una talla de 260 piezas en el marco (0,89 g) y una ley de 27 granos, algo más de 1/12 de plata (cerca del 9 por 100 de plata). Ley inferior a la que se había mantenido incólume durante casi un siglo, y como siempre, tal como demuestran los estudios de análisis metalográfico, mermada algo más en la realidad (Roma y Guitián 2010 a, 35). En este caso, la reducción de plata, que ya no alcanza, ni siquiera nominalmente, los dos dineros establecidos en normas anteriores, aunque de apariencia idéntica, de poco sirvió para que se acuñaran. Como resulta evidente si ya pocos labró Juan I, menos aún lo haría Enrique III. Pocos novenes se acuñaron en este momento y mucho menos circularon como veremos a continuación.

Por eso en este punto es menester distinguir entre la labra de dineros novenes y su circulación y uso. Aunque dineros ya apenas se labran, estamos en condiciones de afirmar a la luz del hallazgo objeto de este estudio que, durante los primeros años de emisión de las blancas, estos dineros siguen circulando y, además, lo hacen en abundancia, siendo un porcentaje muy elevado sobre el vellón de uso corriente. Sobre todo, circulan los abundantes dineros novenes acuñados por Enrique II que surten de calderilla al sistema junto a sus equivalentes los novenes acuñados por Alfonso XI y los dineros de Fernando IV. Esta es la evidencia del tesorillo de Riaño. Justamente cuando ha emergido la acuñación de blancas, a partir de 1391.

En el conjunto tenemos como dineros novenes o equivalentes un total de 200 piezas, el 80% de la moneda de vellón, aunque su valor sería relativamente exiguo, alcanzando exactamente los 20 maravedís (uno por cada diez dineros) inferior a los 28 maravedís de valor de las mucho menos abundantes blancas que los acompañan (que tan solo suponían 20% de las piezas). En cuanto a su peso oscila desde los más pesados entre 0,69 (núm. 20 Alfonso XI de Toledo) y 1,07 gramos (núm. 44 Enrique II de Zamora).

Un hecho que resulta meridiano respecto a la moneda de vellón circulante derivada de la vigencia del Ordenamiento de Cuenca es que, desde finales del siglo XIV, las nuevas blancas acuñadas circulan en cantidad importante entre el vellón (acuñadas entre 1391 y 1406, circulando exclusivamente hasta 1429 en que Juan II emite nuevas blancas). Estas suponen algo más del 21% del total. El resto del vellón circulante estaba constituido por los novenes y sus equivalentes, el 78% del vellón, para el que se utiliza el acuñado en reinados anteriores especialmente por Enrique II, más de la mitad que se completa con las labras de Alfonso XI y Fernando IV, estas últimas acuñadas hacía un siglo (desde 1297).

4. Conclusión

En lo fundamental podemos afirmar, a tenor del estudio del tesorillo leonés, respecto al uso y circulación de moneda en los territorios de la corona de Castilla hacia 1400 lo siguiente:

- 1) Se trata de un conjunto monetario que parece responder al ahorro o acopio de un particular, con una cierta capacidad económica ya que reúne una cantidad en plata que sobrepasa el valor de los doscientos maravedís, a los que hay que sumar casi otros cincuenta en vellón.
- 2) El oro, ausente del hallazgo, ni se acuña, ni apenas circula en este periodo, al menos para las transacciones o ahorro más habituales, incluso las de una cierta cuantía, lo cual acredita la dificultad de acceso a este metal precioso en el momento.
- 3) La plata y el vellón, en cambio, circulan con normalidad y abundancia.
- 4) No se registra ya el uso, tan habitual en tiempos anteriores, de moneda de vellón o plata foránea, inequívoco síntoma de madurez y autosuficiencia del sistema, que no necesita suplir las necesidades comerciales con moneda foránea.
- 5) La plata circulante, a pesar de haberse reintroducido en la masa monetaria apenas cuatro décadas antes, desde 1363, se encuentra circulando con abundancia (un 25% del numerario contenido en el conjunto) representando un 80% del valor total.
- 6) Esta moneda de plata, en forma de reales, está constituida fundamentalmente por los reales labrados por Pedro I, entre 1363-69, y de Enrique II, entre 1373-79, ambos muy cerca del 40% de la moneda de plata, y que conjuntamente representan el 80% de la moneda argéntea. Lo cual evidencia que tales y tantos acuñaron en esos dos periodos que seguirían surtiendo al sistema monetario sin necesidad de acuñar muchos más.
- 7) Otra conclusión es que en el viejo debate sobre la atribución de los reales más abundantes de Juan I, con nombre coronado “IOHAN”, han de atribuirse a Juan I (probablemente acuñados antes de 1385), y no a Juan II; así se deduce de ponerlo en relación con toda abundante la numaria de vellón que lo acompaña (toda anterior a Juan II).
- 8) Los reales de plata temporalmente más próximos, de Juan I, padre del monarca en que se data el tesorillo, tan solo representan un 15% y los del propio Enrique III, apenas dos ejemplares (un 3%). Esto se explica por dos circunstancias: En primer lugar, la suficiencia de los abundantes reales en circulación de su abuelo, el primer trastámara, y de Pedro I y en segundo lugar por la penuria de plata en estos dos últimos reinados, que les llevó a “inventar” divisas de vellón grueso (el fracasado *blanco del agnus* en el caso de Juan I, y la exitosa *blanca* en el de Enrique III).
- 9) Pensamos que paran las dos monedas fraccionadas de menor peso y módulo cabe una atribución más adecuada como “quintos”, y no sextos e real, que hasta ahora se ha hecho,

unicamente en función del peso. Esto, entendemos, que lo cohonestan tanto los textos normativos en que aparecen mencionados los “quintos” (nunca “sextos”) como la acreditada práctica de mermar y recortar las monedas fraccionarias.

- 10) Una última consideración, respecto a la plata, es que, independientemente del valor simbólico y propagandístico que a la moneda le atribuyan los monarcas, al pueblo le resulta irrelevante, de hecho, usan y admiten en los pagos reales de reyes proscritos. El propio caso de los reales de Pedro I, derrocado por la dinastía vigente y singularmente los reales del Duque de Lancaster, pretendiente inglés a la corona (aparece un ejemplar entre el conjunto). Al pueblo nada le importaba la legitimidad del emisor sino la cantidad de plata que contenía. Tampoco, aquellos reinos, contaban ni con los instrumentos técnicos ni con los formidables medios de control del aparato estatal que actualmente suponen las fabricas de moneda y bancos centrales para proceder a desmonetizaciones masivas; otra cosa eran la vigilancia sobre moneda falsa y corrupta. Plata era, y como tal se aceptaba.
- 11) En cuanto a la moneda de vellón usual se constata lo dilatado en el tiempo de su uso. Aparecen, por ejemplo, un significativo número de dineros acuñados en 1297 (cincuenta y seis ejemplares), hacía más de un siglo, respondiendo a la realidad de que la circulación era muy acumulativa en un flujo circulatorio que mezclaba con naturalidad las nuevas emisiones con el dinero circulante preexistente.
- 12) Todos los dineros de vellón (hasta cuatro son las tipologías, dineros de Fernando IV, novenes de orla cuadrada de Alfonso XI y Enrique II y novenes circulares del propio Enrique II) operan como un único valor de dinero, o noven de “*a diez el maravedí*”, con peso y contenido en plata similar de dos dineros que se mantuvo casi invariable, aunque este fino fue mermando ligeramente desde las labras de Enrique II. Este valor es el más abundante en el conjunto, doscientas piezas, un 80% de toda el numerario de vellón que contiene.
- 13) La otra gran especie de vellón presente, que circulaba entonces, a caballo de valor entre los reales y los dineros, es la *blanca* de cinco dineros. Una pieza de éstas valdría medio maravedí, es decir 1/6 de cada real de plata, y por otro lado equivaldría a cinco dineros. En consecuencia un dinero equivaldría a 1/5 de blanca, por ello con el tiempo se denominará *blanca cinqué*n o de cinco dineros. Esta nueva moneda, introducida haría pocos años, está representada por 56 piezas un 22% del vellón del conjunto, lo que evidencia el éxito de su introducción en el flujo monetario.

Todo ello en un momento singular que coincide con la aparición de las *blancas* reguladas en el ordenamiento de Cuenca. Monedas que comenzarán a invadir el espacio del vellón en detrimento del dinero, aunque todavía era pronto para su ocaso. Justamente, por aquellos años, al filo del 1400, todas las operaciones comienzan a valuarse en blancas. En los contratos, para valorar las operaciones se deja de decir “maravedí de a 10 dineros” o “de a seis cornados”; usándose, en cambio expresiones como: “desta moneda usual que agora anda por Castilla de cinco dineros una blanca” (Sáez, 1805: 80 ss. “valor de la blanca”). ¿Qué estaba ocurriendo? Sencillamente estamos asistiendo a la aparición de un nuevo vellón grueso que, por fin, resultaría exitoso: la blanca de cinco dineros, que comienza a ir arrebatando espacio al vellón menudo.

Estas blancas de mucho más valor harían que, con el tiempo, resultara poco eficiente y antieconómico acuñar dineros. Esto explica que se acuñaran tan pocos y se utilicen los anteriores. Dineros que solo liberaban del pago de 1/10 de maravedí, cuando ya se disponía de blancas, casi igual de cuprosas y con poco mayor módulo y peso y que, en cambio, tenían un alto valor fiduciario de cinco dineros, es decir medio maravedí.

A esas alturas del quicio entre el siglo XIV y XV, por las altas inflaciones acumuladas, el “dinero” comentaba a perder una parte de su operatividad, primero lentamente, como es el caso, en detrimento del vellón grueso que ya emergía, por fin, exitoso.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE INTERNET

- BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1960) Monedas castellanas de Juan de Gante, duque de Lancaster, *Nummus*, 20-21, Oporto, pp. 91-115.
- CLC (1862) *Cortes de los Antiguos Reynos de León y Castilla, (tomo II)*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- FUENTES GANZO, E. (2018) La Plenitudo Potestas y la plenitud del vellón en Castilla. 1330-1350. El Tesoro leonés de obispo Grau (ca 1343), *OMNI*, 12, pp. 151-177.
- FUENTES GANZO, E. (2002) La circulación monetaria foránea en el Reino de León Medieval (siglos XI-XV). I Primeras aproximaciones, *X Congreso Nacional de Numismática. Actas*, Madrid, 2002, pp. 559-568.
- GARCÍA MONTES, J. (2023) *Las acuñaciones anónimas de Alfonso X. Estudio, catalogación y entalladores*, edic. de autor, s.l.
- LADERO QUESADA, M.A. (2000) Monedas y políticas monetarias en Castilla (siglos XIII a XV), Moneda y monedas en la Europa Medieval, (siglos XII-XV). *XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, pp. 129 a 178.
- MOZO MONROY, M. (2023) *Paradojas metrológicas. La estrecha línea que separa un sexto de real de un octavo de real de Enrique IV* <https://wearenumismatics.com>.
- MOZO MONROY, M. y SERRANO, A. (2023-consultado) *Catálogo Digital IMPERATRIX*, <https://wearenumismatics.com/catalogo-de-moneda-medieval-castellano-leonesa>.
- MOZO MONROY, M. y RETUERTE VELASCO, M. (2008) *La moneda de Oro en los reinos de Castilla y León. Siglos XII-XV*. Asociación española de Arqueología medieval. Madrid.
- OLIVA MANSO, G. (2022) El real de plata de Pedro I de Castilla. Entre el prestigio y la necesidad (c.1363-1369), *Anuario de Estudios Medievales*, 52, pp. 773-797.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, T. (2001) El ordenamiento de precios y salarios de Juan II en 1442. *Estudio histórico-diplomático en Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H. Medieval, t. 14*, 2001, pp. 241-255.
- ROMA VALDÉS, A. (2023-consultado) *Catálogo Digital de Moneda Medieval*, <https://monedamedieval.es>
- ROMA VALDÉS, A. y BRAÑA PASTOR, J. L. (2010) *El vellón castellano del siglo XV Morabino*, Santiago de Compostela.
- ROMA VALDÉS, A y GUITÁN ROMERO, F. (2010) *Composición metálica de las monedas leonesas y castellanas en la Edad Media*, Morabino.
- TORRES LÁZARO, J. (1996) El Ordenamiento de Cuenca, *NVMISMA*, 238, pp.123-146.
- VIDAL BARDAN, J. M (1982) Tesorillo de blancas del Agnus Dei y cornados de Juan I de Castilla en el tesorillo medieval de La Galiana, *NVMISMA*, 177-179, pp. 325-360, Madrid.

Article received: 29/01/2024

Article accepted: 30/06/2024



